

Alumnos de la UGR han recibido este año hasta 1.500 euros menos de las ayudas del ministerio

ANDREA G. PARRA | GRANADA



«Yo este año he recibido 1.500 euros menos de beca que el curso pasado y que el anterior». Quien así se expresa es Francisco Jesús Guardia Cano, alumno de Filología Hispánica en la [Universidad de Granada](#) (UGR). Ha pasado de recibir 6.000 euros como becario del Ministerio de Educación a 4.500 euros.

Este [joven](#) de Alcalá la Real (Jaén) es un ejemplo de los muchos universitarios que han visto reducidas las ayudas económicas. El propio Ministerio de Educación admitió que la media, del dinero de menos que están recibiendo los estudiantes, era de unos 300 euros. Aunque al día siguiente, desde el propio ministerio, se hicieron algunos matices y dijeron que no se becaba con menos dinero. Las cuentas no salen y a los alumnos es a los que menos.

Francisco Jesús Guardia ha obtenido cerca de 3.000 euros en la parte fija del sistema de reparto, que se introdujo este curso y 1.500 en la variable. «No sabría decir por qué han sido 1.500 euros y no 3.000 euros», admite el joven, que estudia en la ciudad de la Alhambra desde hace tres años. Cursa tercero de Filología Hispánica y su nota media, por el momento es de 8,6 en la [carrera](#). Por lo tanto, si se iba a reconocer por parte del Gobierno las notas, no se explica la bajada.

En cuanto al pago a los becarios, el sistema se ha modificado en la [actual](#) convocatoria 2013-2014, dado que las becas constan de un componente fijo y otro variable, como se ha indicado. «Según los datos comunicados por el ministerio, se ha abonado a los estudiantes (salvo quienes están pendientes de resolución de la reclamación interpuesta) los componentes fijos de la beca, esto es, beca de matrícula, una cuantía ligada a la renta del solicitante (1.500 euros) y una cuantía ligada a la residencia del solicitante durante el curso (1.500 euros)», según explican desde el Vicerrectorado de Estudiantes. Agregan que ese dinero lo han recibido, en la mayoría de los casos, los estudiantes en los primeros meses de este año. Es el caso de Francisco Jesús Guardia.

En cuanto a la cuantía variable (mínimo de 60 euros), que se asigna una vez resueltas todas las ayudas básicas, en función de la renta [familiar](#) y del rendimiento académico, se ha iniciado el procedimiento para su abono. En este caso se puede llegar hasta los 3.000 euros, según detalla Guardia y «a mí me llegó la notificación de que me habían concedido 1.500 euros hace un par de días –eso la semana pasada–». El retraso, al margen de reclamaciones y otros factores, se sustenta en que la parte variable se está ingresando más tarde porque se notifica más tarde. Y porque antes el becario recibía la ayuda en un solo pago. Esa cuantía de la parte no fija se está notificando e ingresando ahora.

Sin posibilidad de [estudiar](#)

Francisco Jesús Guardia admite que «sin beca del Ministerio de Educación no puedo estudiar. Mis padres no tienen recursos para mantenerme en Granada ni un curso ni siquiera unos cuantos meses. Sin la beca no podría seguir estudiando». Los umbrales de renta familiar para conseguir una beca son muy bajos.

Este joven universitario, que cursa sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, es uno más de los 17.046 alumnos de la Universidad granadina a quienes les han concedido beca. «Según los datos facilitados por el Ministerio, los estudiantes (salvo quienes están pendientes de resolución de la reclamación interpuesta) ya han cobrado los componentes fijos de la beca. De momento han sido concedidas 17.046, y se han recibido, en función de los casos, los componentes fijos (beca de matrícula, cuantía ligada a la renta y cuantía ligada a la residencia) a los que el estudiante tiene derecho, queda pendiente la distribución y abono de la cuantía variable», detalla la vicerrectora de Estudiantes de la institución universitaria granadina, Rosa García Pérez.

En la Universidad granadina el número de becarios del Ministerio de Educación ha pasado de 15.253 en el curso 2012-2013 a 17.046 en el 2013-2014. La pidieron más de 27.000 [alumnos](#). La cifra se ha incrementado en las últimas semanas tras varias reclamaciones.

El incremento de becas pone de manifiesto varios factores, entre ellos, que cada vez son más las familias que necesitan ayuda para que sus hijos puedan cursar sus estudios universitarios. El incremento en números globales está. También es cierto, que casos como Francisco Jesús Guardia, evidencian que el dinero que están recibiendo es menor. El galimatías de requisitos académicos y económicos complica cada vez más conocer los números exactos. El próximo curso habrá nuevos matices.

Tras la concesión cabe una posible petición de que se devuelva porque no se cumplan los requisitos marcados –fundamentalmente académicos-. La vicerrectora de Estudiantes de la Universidad granadina argumenta que «el plazo que el Ministerio de Educación tiene para poder llevar a cabo las revisiones de las becas concedidas y, por tanto, el plazo de que dispone para solicitar su reintegro es de cuatro años a partir de la publicación del listado definitivo de personas beneficiarias de las becas que publica el ministerio para cada convocatoria, en cada curso académico».

Así, «en este procedimiento, que lleva a cabo Educación, las universidades actúan solo como órganos gestores notificando el inicio de la apertura del expediente de reintegro, los plazos de presentación de alegaciones, la conclusión, en su caso, del expediente, siendo el Ministerio quien finalmente resuelve y procede, en su caso, a tramitar la ejecución del reintegro de la beca que puede ir acompañado del correspondiente recargo por intereses de demora cuando la causa del reintegro es imputable al interesado».

«Estimamos que alrededor de 850 de las 15.253 concedidas para el curso 2012-2013 serán las becas a revocar. Las causas de reintegro de las becas son muy variadas (renuncia a la beca, falseamiento de datos, incompatibilidad en la percepción de varias becas...). El reintegro puede ser total o parcial según los casos. Una de las causas principales de revocación es 'no destinar el importe de la beca para la finalidad para la que ha sido concedida'. Para la convocatoria 2012-2013, según la resolución de agosto de 2012, se prevé que no han destinado la beca para la finalidad para la que ha sido concedida cuando por parte de la persona beneficiaria de la beca no se haya superado el 50% de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula», matiza. En la convocatoria 2012-2013 se estableció por primera vez que «no destinar el importe de la beca para la finalidad para la que ha sido concedida» supone no haber superado el 50% de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria o extraordinaria.